



Resolución Directoral N° 099-2010-BNP/OA

Lima, 23 SET. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 808-2010-BNP/OA/APER, de fecha 07 de setiembre de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Memorandum N° 814-2010-BNP/CSBE, de fecha 23 de agosto de 2010, la Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, informa que las servidoras Delia Elvira Córdova Pintado y Nelly Esther Bobbio Labarthe, estarán de comisión de servicio desde el 04 al 20 de octubre de 2010, en la ciudad de Concepción-Junín, para la continuación del pre inventario de bienes de la Biblioteca del Convento de Santa Rosa de Ocopa en Junín, cuyos bienes podrían calificar como Patrimonio de la Nación, en cumplimiento de la Ley N° 28296 y el POI 2010;

Que, mediante el Memorando N° 864-2010-BNP/ODT, de fecha 02 de julio de 2010, la Oficina de Desarrollo Técnico otorga disponibilidad presupuestal para atender los viáticos y pasajes de las servidoras Delia Elvira Córdova Pintado y Nelly Esther Bobbio Labarthe a la ciudad de Concepción – Junín;

Que, de conformidad con el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099-2010-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, por comisión de servicio el viaje de las servidoras Delia Elvira Córdova Pintado - Categoría Remunerativa SPC, Bibliotecario II de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico con cargo actual de Directora Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico y Nelly Esther Bobbio Labarthe - Categoría Remunerativa SPD, Historiador I de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, del 04 al 20 de octubre de 2010, a la Ciudad de Concepción – Junín.

Artículo Segundo.-Dentro de los (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las servidoras deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

